



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS
No. 034

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Plaza Juárez, número 1, Colonia Centro,
C. P. 52060

Xonacatlán, México.
Martes 13 de abril del 2021

SUMARIO

Sección Primera

Con fundamento en el artículo 27, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes de cabildo, la actualización 2021 de los siguientes Reglamentos: Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora con Función de Mediador - Conciliador, Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamento Interno de la Dirección del Área Jurídica, Reglamento Interno de la Dirección de Gobernación, Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Reglamento Interno de la Dirección de Catastro, Reglamento Interno de la Tesorería Municipal,

Sección Segunda

con fundamento en el artículo 27, 29 y 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, la actualización 2021 de los siguientes Manuales: Manual de Procedimientos Administrativos del área de Enlace Municipal de IMEVIS, Manual de Procedimientos Administrativos y Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos, Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Xonacatlán, México, Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento de Xonacatlán, México y los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Tesorería Municipal

2021 "Año de Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En observancia a los puntos resolutivos VII y VIII de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, del dieciséis de abril de dos mil veintiuno, mediante el cual el Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, la actualización 2021 de los siguientes Reglamentos: Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora con Función de Mediador - Conciliador, Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamento Interno de la Dirección del Área Jurídica, Reglamento Interno de la Dirección de Gobernación, Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Reglamento Interno de la Dirección de Catastro, Reglamento Interno de la Tesorería Municipal, además de la actualización 2021 de los siguientes Manuales: Manual de Procedimientos Administrativos del área de Enlace Municipal de IMEVIS, Manual de Procedimientos Administrativos y Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos, Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Xonacatlán, México, Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento de Xonacatlán, México y los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Tesorería Municipal

Sección Primera

Xonacatlán, Estado de México, martes dieciséis de abril de dos mil veintiuno, reunidos en salón de cabildos, recinto oficial los ciudadanos: integrantes del ayuntamiento 2019-2021: Serafín Gutiérrez Morales, Presidente Municipal; Mayra Rosas Nieto, Síndico Municipal; Gastón Valdez García, Primer Regidor; Miriam Ortega Aldama, Segunda Regidora; Enrique Alvares Villa, Tercer regidor; Simeí Jared Rincon Bartolo, Cuarta Regidora; Eloy Nelson García Rojas, Quinto Regidor; María del Carmen Morales García, Sexta Regidora; Adriana Ivonne Trujillo Coahuila, Séptima Regidora; Anastacia González Ramírez, Octava Regidora; Pavel Iván Ortiz Bustamante, Noveno Regidor y Antonio Bonifacio Portillo, Decimo Regidor, en el punto séptimo de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, tienen a bien emitir el acuerdo mediante el cual se aprueba, la actualización 2021 de los siguientes Reglamentos: Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora con Función de Mediador - Conciliador, Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Reglamento Interno de la Dirección del Área Jurídica, Reglamento Interno de la Dirección de Gobernación, Reglamento Interno de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, Reglamento Interno de la Dirección de Catastro, Reglamento Interno de la Tesorería Municipal,



GACETA
DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



REGLAMENTO INTERNO

DE LA

DIRECCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO
2019 – 2021

Año: 2021

Número: 03
Xonacatlán, México.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL PRESENTE REGLAMENTO, ES REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL ESTA CONFORMADA POR EL O LA DIRECTORA DEL ÁREA, ABOGADO JURÍDICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO; DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MEXICO Y 50 DEL BANDO MUNICIPAL DE XONACATLÁN 2021; EN COLABORACIÓN CON LAS DIFERENTES ÁREAS PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ASUNTOS LEGALES, EN LOS QUE SEA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ESTABLECIENDO REGLAS PARA IMPULSAR EL TRABAJO DENTRO DEL ÁREA Y GARANTIZAR LOS RESULTADOS.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES Y ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el municipio de Xonacatlán, Estado de México, su objetivo es reglamentar la estructura, y el funcionamiento de la Dirección del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México; el cual se expide con fundamento en lo dispuesto por el artículo 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Título Cuarto del Bando Municipal de Xonacatlán 2021.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de este reglamento se entenderá por:

I.- Dirección: Dirección del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México.

II.- Director (a) del Área Jurídica: La Titular de la Dirección del Área Jurídica del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México.

III.- Reglamento: El presente ordenamiento;

IV.- Reglamento de la Administración Pública: Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

ARTÍCULO 3.- La Dirección del Área Jurídica es la Dependencia de la Administración Pública del Municipio de Xonacatlán, encargada de ejercer actos



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



jurídicos para defender los derechos municipales, dentro o fuera de juicios legales, actuando como representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, sus direcciones y sus dependencias.

A su vez dará apoyo jurídico al H. Ayuntamiento y al Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, así mismo a las diversas direcciones y dependencias que integran la Administración Pública Municipal, orientará a la comunidad de manera pronta y eficaz.

ARTÍCULO 4.- La Dirección del Área Jurídica tendrá a su cargo las funciones, atribuciones y despacho de los asuntos que le confiere la administración pública del municipio de Xonacatlán, Estado de México.

ARTÍCULO 5.- La Dirección del Área Jurídica estará integrada por el personal administrativo y de apoyo de acuerdo a las necesidades del área, ajustándose al presupuesto de egresos autorizado.

ARTÍCULO 6.- Las Directoras y Directores de las distintas dependencias y organismos de la Administración Pública Municipal, que no cuenten con apoyo jurídico, podrán solicitar al Área Jurídica a través de su titular, auxilio para el correcto funcionamiento de las áreas.

ARTÍCULO 7.- La Dirección del Área Jurídica está obligada a atender los casos que se le presenten conforme al artículo anterior, debiendo discutirlos ampliamente con la Directora y/o Director que corresponda e informarle oportuna y extensamente el seguimiento que se llevará a cabo.



ARTÍCULO 8.- La Dirección del Área Jurídica tendrá las siguientes facultades:

- a) Poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración en asuntos que el H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán sea parte.
- b) Asumir la representación legal asignada por el H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, en todos los juicios que sea parte; apersonándose como representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán.
- c) Proteger los intereses y derechos del Municipio de Xonacatlán, Estado de México.
- d) Analizar, previamente a su aprobación, los contratos o convenios que acuerde celebrar el H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán.
- e) Dar la asesoría y apoyo técnico jurídico a las Autoridades, Direcciones y Dependencias del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo al marco jurídico vigente;
- f) Intervenir en la tramitación de Recursos Administrativos promovidos ante las autoridades municipales, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, Código Financiero del Estado de México, Código Administrativo del Estado de México, Código de Procedimientos Administrativos y demás disposiciones legales aplicables.
- g) Intervenir en los juicios, recursos y amparos promovidos en contra de actos de las autoridades municipales.
- h) Intervenir en los juicios fiscales, promovidos en contra de los actos de las autoridades Municipales, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Código Financiero del Estado de México y Municipios.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



- i) Intervenir en los juicios administrativos, promovidos en contra de los actos de las autoridades Municipales, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- j) Intervenir en los Juicios Laborales en que sea parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán; así como procurar que a través de la negociación se den por terminado las relaciones laborales con las y los trabajadores, en coordinación con la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal;
- k) Intervenir en Materia Penal, como coadyuvante del Ministerio Público o como defensor municipal, en toda averiguación previa y/o carpeta de investigación en que esté involucrado o juicio penal en que sea parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, buscando la negociación si es posible, siempre para mediar la solución a la controversia de conformidad a lo establecido en el Código Penal del Estado de México y/o Código Nacional de Procedimientos Penales.
- l) Efectuar los actos jurídicos necesarios para reivindicar la propiedad de los bienes del Municipio, en Coordinación con la Síndico Municipal y la Dirección de Catastro Municipal;
- m) Establecer proyectos y/o asesorías de orientación jurídica gratuita a la comunidad.
- n) Acordar directamente con el Presidente Municipal los asuntos que sean encomendados.
- o) Preparar jurídicamente las solicitudes de expropiación, por causas de utilidad pública, y presentarlas ante el Gobierno del Estado de México.
- p) Rendir la información que le sea requerida por el Presidente Municipal, sobre el ejercicio de sus atribuciones
- q) Dar respuesta a los oficios que emitan las Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, en un término no mayor a 15 días hábiles.

ARTÍCULO 9.- El o la Directora del Área Jurídica delegará y coordinará de acuerdo a sus atribuciones, las funciones de cada uno de los integrantes de la misma, para el buen funcionamiento del Área.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



CAPITULO II

DE LA ESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA JURÍDICA

ARTÍCULO 10.- Para el estudio, planeación de las funciones y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las acciones que le correspondan, el Área Jurídica tendrá a su cargo al personal necesario para cumplir sus funciones conforme al presupuesto de egresos autorizado.

ARTÍCULO 11.- El Área Jurídica estará integrada por el personal Jurídico y administrativo de apoyo, coadyuvando con la misma a solucionar y rendir informes al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS

TITULO SEGUNDO

FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) DEL ÁREA JURÍDICA

CAPITULO ÚNICO

DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR (A) DEL ÁREA JURÍDICA

ARTÍCULO 12.- El o la Directora del Área Jurídica tiene la función de programar, proyectar, ordenar y efectuar todas las acciones, defensas y excepciones propias de la materia de este Reglamento, para lo que de manera enunciativa y no limitativa se puedan realizar.

ARTÍCULO 13.- Son facultades y atribuciones del Director (a) del Área Jurídica las siguientes:

- I. Poder general para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración para representar legalmente al H. Ayuntamiento Constitucional, así como a sus direcciones y dependencias.
- II. Asesorar y brindar Asistencia Jurídica al H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México.
- III. Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga intervención el Municipio, fungiendo en su caso como Representante Legal.
- IV. Participar, en el ámbito de su competencia, en la ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra.
- V. Tramitar en auxilio del H. Ayuntamiento al Presidente Municipal según el caso, los procedimientos legales que se le encomienden, hasta ponerlos en estado de Resolución.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



- VI. Revisar y opinar sobre los proyectos de Reglamentos que emitan las demás direcciones y coordinaciones que conforman la Administración Pública Municipal.
- VII. Iniciar y tramitar, en el ámbito de su competencia, las propuestas sobre las expropiaciones por causa de utilidad pública y los recursos que se interpongan.
- VIII. Formular, a nombre del H. Ayuntamiento o del Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, Estado de México, según sea el caso, las denuncias o querellas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos.
- IX. Opinar sobre la procedencia de Reglamentos, Bando Municipal, convenios, acuerdos, contratos y en las bases de coordinación en que tenga participación el Municipio de conformidad con sus atribuciones.
- X. Sustanciar de manera fundada y motivada, los recursos que interpongan los xonacatlenses contra actos y acuerdos del H. Ayuntamiento o del Presidente Municipal Constitucional de Xonacatlán, Estado de México o las dependencias que integran la Administración Municipal, emitiendo la resolución que proceda.
- XI. Delegar a las y los abogados del área las acciones para el cumplimiento de las funciones de la Dirección y en su ausencia, podrá determinar un responsable que se hará cargo del área.

ARTÍCULO 14.- Para el despacho de los asuntos que competen a la Dirección del Área Jurídica, se auxiliará de las demás Direcciones Administrativas del H. Ayuntamiento Constitucional de Xonacatlán, Estado de México que requiera para su desempeño.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



TITULO TERCERO SUPLENCIAS

CAPITULO ÚNICO DE LAS SUPLENCIAS

ARTÍCULO 15.- Las ausencias temporales del Director (a) del Área Jurídica serán cubiertas por el personal adscrito a la Dirección del Área Jurídica, que ella misma determine.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial que emita el Municipio de Xonacatlán.

SEGUNDO. Las y los integrantes del H. Cabildo podrán proponer cambios y modificaciones al mismo, los cuales, una vez aprobadas mediante sesión de cabildo, entrarán en vigor al día hábil siguiente.



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



H. AYUNTAMIENTO 2019-2021
UN BUEN GOBIERNO PARA TODOS

VALIDACIÓN

**C. SERAFÍN GUTIÉRREZ MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XONACATLÁN,
ESTADO DE MÉXICO.**

**LIC. EN D. ALEJANDRO RIVAS CORTEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO.**

**LIC. EN D. ESTHER GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ
DIRECTORA DEL ÁREA JURÍDICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE XONACATLÁN, ESTADO DE MÉXICO**



GACETA

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
2019-2021



Sección Segunda

Xonacatlán, Estado de México, **martes dieciséis de abril de dos mil veintiuno**, reunidos en salón de cabildos, recinto oficial los ciudadanos: integrantes del ayuntamiento 2019-2021: Serafín Gutiérrez Morales, Presidente Municipal; Mayra Rosas Nieto, Síndico Municipal; Gastón Valdez García, Primer Regidor; Miriam Ortega Aldama, Segunda Regidora; Enrique Álvares Villa, Tercer regidor; Simeí Jared Rincon Bartolo, Cuarta Regidora; Eloy Nelson García Rojas, Quinto Regidor; María del Carmen Morales García, Sexta Regidora; Adriana Ivonne Trujillo Coahuila, Séptima Regidora; Anastacia González Ramírez, Octava Regidora; Pavel Iván Ortiz Bustamante, Noveno Regidor y Antonio Bonifacio Portillo, Decimo Regidor, en el **punto octavo** de la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, tienen a bien emitir el **acuerdo mediante el cual se aprueba, la actualización 2021 de los siguientes Manuales: Manual de Procedimientos Administrativos del área de Enlace Municipal de IMEVIS, Manual de Procedimientos Administrativos y Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos, Manual de Procedimientos y Manual de Organización de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Xonacatlán, México, Manual de Procedimientos Administrativos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Manual de Procedimientos Administrativos de la Secretaría del Ayuntamiento de Xonacatlán, México y los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Tesorería Municipal**